



# RELATORÍA

Hacia el Programa Nacional de Derechos Humanos 2019-2024  
y el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2019-2024  
**Foro Temático de Igualdad y No Discriminación**

5 de agosto de 2019

## Mesa 2.- La discriminación reiterada que enfrentan diversos grupos sociales que han sido discriminados históricamente en el ejercicio de sus derechos y acceso a oportunidades, bienestar y desarrollo.

### Información general:

Nombre de la sub-mesa (grupo social que ha sido discriminado)	<b>Migrantes</b>
Facilitador/a (nombre, cargo y correo electrónico)	<b>Tania Ramírez Hernández</b> <b>Directora General Adjunta de Vinculación, Cultura y Educación</b> <a href="mailto:tramirezh@conapred.org.mx">tramirezh@conapred.org.mx</a>
Relator/a (nombre, cargo y correo electrónico)	<b>Anayeli Esparragoza Gómez</b> <b>Jefa de Departamento de Control y Seguimiento de Políticas y Medidas</b> <a href="mailto:aesparragozag@conapred.org.mx">aesparragozag@conapred.org.mx</a>

### Participantes en la sub-mesa:

En la mesa participaron 13 personas (9 mujeres y 4 hombres) de las siguientes instancias:

- *Instituciones Públicas:* Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; Secretaría Ejecutiva Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; Instituto Mexicano del Seguro Social; Secretaría Ejecutiva del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México; y H. Ayuntamiento de Nezahualcóyotl.
- *Organizaciones de la sociedad civil:* Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los derechos Humanos A.C.; Programa Casa Refugiados A.C.; Mi capacidad no es tatuada es demostrada A.C.; Coalición México por los Derechos de las Personas



con Discapacidad; y Sin Fronteras IAP.

Identificación de prácticas discriminatorias en el ámbito seleccionado:

1. Para el grupo en situación de discriminación de la sub-mesa (personas con discapacidad, las mujeres, etc.) ¿Qué prácticas discriminatorias son las más urgentes y prioritarias para atender? ¿Por qué? ¿En qué ámbitos se desarrolla (educación, salud, trabajo, justicia, otros)?

Ámbito	Práctica discriminatoria	Descripción (sí es nueva, ¿cómo opera? Datos que lo sustenten)
(Registros administrativos adecuados)	1. Falta de información detallada que visibilice a grupos discriminados	<p>Se identificaron principalmente dos temas:</p> <p>a) <i>Ausencia de información desagregada de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados.</i> Se indicó que el Instituto Nacional de Migración (INM), no cuenta con información desagregada que permita identificar cuántas niñas, niños y adolescentes se encuentran en las estaciones migratorias o en los centros de detención, se desconoce su lugar de origen, su condición migratoria, etc.</p> <p>b) <i>Carencia de datos desagregados de personas migrantes con discapacidad mental y psicosocial.</i> No se cuenta con información que permita identificar estos padecimientos en la población migrante, lo cual genera una inatención y falta de servicios de salud para este sector de población.</p>



<p>Justicia</p>	<p><b>2.</b> Detenciones arbitrarias por perfilamientos raciales discriminatorios</p>	<p>Se señaló que una de las prácticas de perfilamiento racial, son las que se dan especialmente en personas de origen extracontinental (sobre todo de origen africano), quienes son las más vulnerables y las que generan mayor reacción antinmigrante, por lo que son objeto de detenciones arbitrarias por su apariencia. Por otra parte, con la reciente publicación de la Ley de la Guardia Nacional, en la que ésta en coordinación con el INM, podrán realizar la inspección de documentos migratorios de personas extranjeras que ingresen al país y “en su caso proceder a presentar a los que se encuentren en situación irregular” (artículo 9, fracción XXXV), lo que ocasiona que las prácticas de perfilamiento racial se vuelvan muy común.</p>
<p>Justicia</p>	<p><b>3.</b> Omisión de información para encontrar opciones de estancia legal</p>	<p>Como parte de las detenciones realizadas por agentes de migración y miembros de la Guardia Nacional, se mencionó que se han documentado casos de personas detenidas en celdas concebidas para estancias, en las cuales, las personas han sido deportadas sin explicarles adecuadamente su derecho a pedir asilo o explorar otras opciones migratorias para su estancia legal en México.</p>
<p>Salud</p>	<p><b>4.</b> Instalaciones inadecuadas y falta de personal capacitado para atender a la población migrante</p>	<p>Ante la cambiante dinámica de los flujos migratorios, se enfatizó que las estaciones migratorias y los centros de detención están rebasados en su capacidad, se carece de infraestructura para la demanda de la población, escasez de alimentos y buena atención médica, por lo que estos espacios no son los adecuados para atender a la población, sobre todo para personas</p>



		<p>mayores, con discapacidad, mujeres embarazadas, niñas, niños y adolescentes, que requieren de un cuidado especial.</p> <p>Asimismo, se hizo hincapié en que el personal del INM que se encuentra en estos espacios, no cuenta con preparación previa para atender a estos grupos.</p>
<p>Justicia Trabajo</p>	<p><b>5.</b> Obstáculos administrativos para acreditar la legal estancia en el territorio nacional</p>	<p>Se explicó que el procedimiento a cargo de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) para obtener el reconocimiento de la condición de refugiado (a) es muy largo, durante el proceso, no todas las personas solicitantes de asilo tienen la posibilidad de contar con un permiso temporal de trabajo, lo que dificulta su situación socio económica en México y les impide ejercer plenamente sus derechos económicos, sociales y culturales.</p> <p>Se señaló que este proceso llega a tardar años, por lo que al no contar con documentos que acrediten su estancia legal en el país, propicia que las personas sean víctimas de explotación laboral y sexual, de trata de personas, siendo las mujeres, niñas y niños los grupos más vulnerables.</p>
<p>Educación Medios de comunicación</p>	<p><b>6.</b> Trato denigrante y estereotipado hacia la población migrante</p>	<p>A pesar de que han existido campañas para eliminar conductas xenófobas y racistas, se enfatizó que por parte de la población y autoridades mexicanas, aún persisten actitudes de rechazo y exclusión hacia la población migrante, sobre todo centroamericana.</p>
<p>Justicia</p>	<p><b>7.</b> Normas/leyes discriminatorias</p>	<p>Se detalló que las alertas migratorias han sido manejadas de manera discrecional por el INM. Las disposiciones legales (Ley de Migración), sobre las alertas migratorias</p>



		<p>carecen de claridad, se desconocen los supuestos en los que se levantará una alerta, no se notifican previamente a la persona extranjera, sus efectos jurídicos, o el procedimiento para su eliminación.</p> <p>Lo anterior, impide la regularización migratoria en todas sus formas, además de la discriminación que enfrentan las personas a su ingreso en México.</p>
<p>Trabajo Seguridad social Salud</p>	<p><b>8.</b> Condiciones inadecuadas que afectan desproporcionadamente a grupos discriminados</p>	<p>Se señaló que la explotación laboral que viven las personas jornaleras agrícolas, al no contar con un contrato que formalice sus relaciones laborales (prestaciones, jornadas de máximo 8 horas, salario justo, acceso a la salud, a la seguridad social, etc.), además de los riesgos que enfrentan por las condiciones de trabajo insalubres, como el uso excesivo de plaguicidas, son un ejemplo de los problemas que merecen atención para este grupo.</p>
<p>Justicia</p>	<p><b>9.</b> Ausencia de mecanismos de protección a grupos discriminados</p>	<p>Se mencionó que es necesario fortalecer a las Procuradurías de protección de niñas, niños y adolescentes, ya que no han logrado posicionarse para atender los casos de vulneración de los derechos de este grupo históricamente discriminado, ante el gran aumento de flujos migratorios y donde muchas de las personas que viajan son niñas y niños migrantes acompañados y no acompañados.</p>
<p>Justicia</p>	<p><b>10.</b> Invisibilización de grupos discriminados</p>	<p>Como parte del desplazamiento forzado interno en México, se señaló que no existen cifras oficiales sobre este problema, además de la ausencia de instituciones, programas y leyes que lo atiendan. Se indicó que de acuerdo a los datos que recaban las propias organizaciones, se tiene detectado que las víctimas de</p>



		desplazamiento forzado interno son por lo general indígenas, por lo que ante la invisibilización del problema por parte de las instituciones públicas la discriminación estructural que vive este grupo continúa en aumento.
Práctica discriminatoria que se relaciona con otro grupo(s) o se agudiza cuando se cruzan varios motivos de discriminación:		
2. De las prácticas seleccionadas, ¿Cuáles de ellas también afectan de manera profunda a otro grupo en situación de discriminación? o ¿Cuál de ellas se agudiza cuando se cruzan varios motivos de discriminación (por ejemplo, mujeres indígenas), y sufren una profunda discriminación, urgente por atender?		
<p><b>Práctica discriminatoria:</b> Omisión de información para encontrar opciones de estancia legal.</p> <p>Tras las detenciones realizadas por agentes de migración y miembros de la Guardia Nacional, se mencionó que se encuentran Mujeres, quienes muchas veces viajan con niñas y niños, deportándolos, sin brindarles opciones de estancia legal.</p> <p><b>Práctica discriminatoria:</b> Instalaciones inadecuadas y falta de personal capacitado para atender a la población migrante.</p> <p>Se indicó que ante la infraestructura inadecuada y la gran incapacidad para atender y brindar servicios básicos adecuados en las estaciones migratorias y los centros de detención para la población migrante, los grupos más vulnerados son mujeres embarazadas, niñas, niños y adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad.</p> <p><b>Práctica discriminatoria:</b> Condiciones inadecuadas y rígidas que afectan desproporcionadamente a grupos discriminados.</p> <p>La explotación laboral que viven los jornaleros agrícolas, cruza con los grupos de mujeres, personas indígenas, las cuales son víctimas de abusos por no hablar español, así también niñas, niños y adolescentes, que están expuestos al uso de plaguicidas, ya que se carece de servicios de guarderías y escuelas.</p> <p>Además de las prácticas discriminatorias antes descritas, el grupo de niñas y niños migrantes acompañados y no acompañados, tuvo énfasis en otras prácticas de discriminación, a decir: Ausencia de información desagregada, falta de procuradurías de protección y desplazamiento forzado interno.</p>		
Propuestas para resolver las prácticas discriminatorias identificadas anteriormente:		
3. Para resolver las prácticas seleccionadas en las preguntas previas, ¿Qué acciones gubernamentales existen? ¿Cuáles de dichas acciones funcionan y cuáles se deberían modificar para dismantelar las prácticas discriminatorias? En caso de que no exista algo previo ¿qué nuevas acciones el gobierno puede llevar a cabo para combatir las		



prácticas discriminatorias? ¿Qué instituciones deberían participar para resolver el problema?
<b>Acciones gubernamentales actuales ¿Qué hacer, cómo mejorar y quiénes participan?</b>
1. De la información que recaba el INM, es preciso que aplique registros de identificación adecuados con información desagregada que permita visibilizar a cada grupo históricamente discriminado, con énfasis en niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados y no acompañados. (1)
2. Transformar las estaciones migratorias y los centros de detención en albergues dignos. (4)
3. Procesos de integración de acceso a derechos y accesibilidad, a través de agilizar los documentos de identidad para acceder a derechos básicos como la salud, el trabajo, la vivienda, la educación, la alimentación, etc. (5)
4. De las acciones que el Conapred ha llevado a cabo, es necesario establecer una estrategia conjunta para combatir la discriminación, xenofobia, racismo y criminalización de las personas en movilidad. (6)
5. Reevaluar el sistema de alertas migratorias para que sea transparente. (7)
<b>Propuestas (señalar instituciones responsables)</b>
<b>6.</b> Establecer una Estrategia Nacional para reconocer a las personas en movilidad como titulares de derechos (desde lo normativo, cultural, cambio de narrativa, hasta reglas de operación y reformulación de requisitos).
<b>7.</b> Trabajar con el sector salud para el tema de discapacidad mental y psicosocial en la población migrante, con el objetivo de orientar medidas y protocolos de atención para este grupo de población. (1)
<b>8.</b> Creación de protocolos concretos que permitan atender las necesidades de movilidad que se vive hoy en día, para evitar actos de discriminación y violaciones a los derechos humanos de las personas que transitan en el país. (2) (4)
<b>9.</b> Seguridad para beneficiar a la movilidad humana (no militarización). (2)
<b>10.</b> Trabajo digno e incluyente para beneficiar a la población jornalera agrícola. (8)
<b>11.</b> Agilizar documentos que acrediten la legal estancia de las personas migrantes en el país. (5)
<b>12.</b> Reconocer y crear un marco jurídico para atender, proteger y asistir las necesidades que requieren las y los desplazados: Ley de reconocimiento sobre desplazamiento forzado interno. (10)
Síntesis de la sub-mesa e ideas importantes:



Al iniciar la mesa de trabajo, las y los participantes hicieron algunas precisiones, la primera, se refirió a que los datos que se encontraban en la “*Ficha temática personas migrantes*” no estaban actualizados. En segundo lugar, se hizo un llamado para emplear el término movilidad humana, esto, ya que la movilidad es la expresión social del ejercicio del derecho a la libre circulación. También, se enfatizó en la importancia de incluir a las personas refugiadas y solicitantes de asilo en la elaboración de los programas de derechos humanos y no discriminación.

En seguida, se identificaron las principales prácticas discriminatorias que afectan a la población migrante, se contó con un testimonio acerca de los obstáculos que enfrentan las personas en movilidad para encontrar opciones y condiciones adecuadas para acreditar la estancia legal en México.

También, se procedió a presentar propuestas para dismantelar prácticas discriminatorias, en donde se destacó la importancia de trabajar en una Estrategia Nacional para reconocer a las personas en movilidad como titulares de derechos (desde lo normativo, cultural, cambio de narrativa, hasta reglas de operación y reformulación de requisitos).

Por otra parte, se identificó un tema que además de llevar consigo cargas discriminatorias, cruza con violaciones de derechos humanos, las cuales merecen especial atención en este apartado:

- Ausencia de instituciones, programas y leyes que atiendan el desplazamiento forzado interno

Se expuso que las personas desplazadas huyen de sus hogares de residencia habitual, como consecuencia de actos criminales y violaciones de derechos humanos cometidos en su contra o hacia su familia. Las víctimas de desplazamiento son por lo general indígenas, campesinos, activistas, periodistas, personas defensoras de derechos humanos, en donde se encuentran mujeres, personas mayores, niñas, niños y adolescentes, es decir, familias enteras que huyen para salvaguardar su vida.

La Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), señaló que no hay datos oficiales que documenten esta violación de derechos humanos, sin embargo, como parte de la información que recaba la propia Comisión Mexicana, se documentó que en 2016 la población indígena fue la más afectada, en al menos 7 eventos de desplazamiento interno forzado.



Ante la falta de reconocimiento gubernamental y de políticas de prevención y atención integral para las víctimas de desplazamiento interno en México, la problemática continúa en aumento, por lo que la CMDPDH colocó como propuesta urgente contar con una *Ley de reconocimiento sobre desplazamiento forzado interno*, con la finalidad de reconocer y crear un marco jurídico para atender, proteger y asistir las necesidades de las personas desplazadas internamente en nuestro país.

Finalmente, la Coalición México por los Derechos de las Personas con Discapacidad (CMDPD), anunció que el 10 de septiembre, presentarán un informe sobre la migración y su influencia en la discapacidad.